

## Alcaldía Municipal de Santiago de María

### Inscripción de Reconocimiento

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Santiago de María
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	Inscripción de Reconocimiento
<b>Dirección:</b>	Alcaldía Municipal de Santiago de María 2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Santiago de María., Usulután
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 8:00´ am: 12:00´m - 1:00´ a 4:00 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 Minutos Aprox.
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefa REF
<b>Descripción:</b>	Es el reconocimiento voluntario, la cual un hombre admite ser el padre de su hijo o hija en escritos u otros actos judiciales, indistintamente si ésta declaración la hace dentro de un caso en el área Familiar o de niñez y adolescencia, es decir, el reconocimiento es válido cuando se haga en cualquier proceso judicial y Notarial.
<b>Requisitos generales:</b>	Cualquiera de los siguientes oficio: Testimonio de Escritura pública de Reconocimiento. Oficios de los Juzgados de Familia Oficios de la Procuraduría General de la República Consulados Salvadoreños en el Mundo
<b>Costo:</b>	Gratuito.
<b>Observaciones:</b>	Art. 4 LTREFRPM.-